

APRUEBA PROGRAMA  
COMUNITARIO CONVIVENCIA Y  
SEGURIDAD COMUNITARIA DE LA  
DIRECCION DE DESARROLLO  
COMUNITARIO, DE RECOLETA.

Resolución N° 18 /2020

Recoleta, 06 ENE. 2020

**VISTOS:**

1. El decreto N°854, del 29 de diciembre 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias del sector público y define el contenido de los ingresos y gastos que deberán observarse para la ejecución presupuestaria.
2. La asignación 215.21.04.004 del Clasificador Presupuestario, denominada "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" y que comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios, para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.
3. El artículo 4º, letra c) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que los municipios podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, entre otras, funciones relacionadas con la asistencia social, la cual se entiende cómo un conjunto de procesos que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan un determinado territorio.
4. La necesidad de contar con un programa social, que oriente un enfoque de prevención que implica gestión de la seguridad comunal co-construida entre la gestión municipal, la coordinación con las instituciones policiales y la comunidad, para crear en conjunto acciones que disminuyan las sensaciones de inseguridad y promuevan el ordenamiento territorial. Fortaleciendo la cohesión y convivencia comunitaria para hacer frente a las incivildades de los barrios de la comuna.
5. El decreto ex. N°293 del 29 de Enero de 2019 que designa secretario municipal subrogante a la Sra. Jimena Jiménez directivo grado 4º

**TENIENDO PRESENTE:**

El Decreto Exento N°3646 de fecha 30 de diciembre del 2016, que delego en el señor Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

**RESUELVO:**

Apruébese el **PROGRAMA COMUNITARIO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA**, el que a continuación se detalla:

**1. Identificación del Proyecto o Programa:**

Nombre del Programa Comunitario

**CONVIVENCIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA**

Dirección que lo postula:

Dirección de Desarrollo Comunitario

## 2. Antecedentes del Programa

### Descripción:

El Programa de Convivencia y Seguridad Comunitaria, busca en sus acciones movilizar la conciencia de las personas hacia la cultura de la prevención mediante la participación de los actores comunitarios organizados o no, funcionarios municipales, instituciones a cargo del resguardo e integridad de las personas (Carabineros y PDI). Es por esto que la metodología empleada va desde lo teórico hasta la acción-reflexión que van desarrollando las organizaciones participantes de la Mesa Barrial para generar acciones futuras que incidan en la percepción de seguridad de la comunidad.

El carácter de la intervención es participativo y co-constructivo, es decir, amplía sus redes de trabajo a todos aquellos actores que en su quehacer puedan desarrollar acciones preventivas para la disminución de la inseguridad. Además se promueve el desarrollo de dos conceptos "Comunidad" y Buen Vivir" como sustento a la potenciación de la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Recoleta, que se traduce en el encuentro comunitario, en el interés por el otro, en la recuperación de los espacios comunes, entre otros. Es mostrarles a niños, niñas, jóvenes y adultos alternativas de desarrollo pleno e integral, fortaleciendo a la construcción de un barrio más amigable.

Es importante destacar el carácter de la intervención ya que pretende ser co-construida por diferentes actores presentes en el proceso, es decir, el compromiso de Carabineros con su interés de generar diálogo y actos preventivos a través de las rondas que se construyen a partir de la petición de la Mesa Barrial, y las estadísticas manejadas por la institución, promoción, y prevención comunitaria ambos equipos como facilitadores que acompañan los procesos co-diseñados con las organizaciones, funcionarios municipales que con su trabajo fortalecen y/o sensibilizan a la comunidad y finalmente protagonistas del trabajo, las organizaciones comunitarias, vecinos y vecinas que con su reflexión y acción van generando los caminos de encuentro hacia el Buen Vivir y la reconstrucción de la Comunidad.

### Propósitos Específicos:

- Fortalecer la convivencia y seguridad comunitaria a través de la reflexión – acción en y con los barrios, en un trabajo colaborativo con las instituciones vinculadas a la prevención del delito y la violencia y la oferta promocional comunitaria de la Municipalidad de Recoleta.
- Incorporar el enfoque de seguridad comunitaria y humana en la gestión local.
- Promover el enfoque de Prevención Comunitaria en los sectores no organizados de la comuna, instalando elementos para mejorar la Convivencia y Seguridad de los distintos barrios.

## 3. Ámbitos de Intervención

Este Programa se orientará a producir los propósitos antes descritos, interviniendo en los siguientes ámbitos:

5. Atención de público.

4. Recursos

Recursos humanos

Cargo	Funciones
<p>Apoyo profesional en la coordinación Programa de Convivencia y seguridad comunitaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en la coordinación del cumplimiento de los objetivos del programa</li> <li>• Asesorar al Director en los temas relacionados con el programa</li> <li>• Planificar el funcionamiento y administrar la calidad de servicios que entrega la unidad</li> <li>• Apoyo en la caracterización del territorio, fomentar desarrollo y participación democrática de las organizaciones en temáticas de seguridad</li> <li>• Apoyo en la gestión de asesoría permanente a los dirigentes de la comuna, en temáticas de seguridad comunitaria</li> <li>• Apoyar los procesos de coordinación intersectorial permanentes de los distintos ejes de seguridad que afecten a los vecinos de la comuna, vinculando las distintas áreas municipales.</li> </ul>
<p>Apoyo Seguridad Territorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en la caracterización del territorio, fomentar desarrollo y participación democrática de las organizaciones, en seguridad.</li> <li>• Apoyo en la gestión de asesorías permanente a los dirigentes de la comuna, en temática de seguridad comunitaria.</li> <li>• Realizar visitas en terreno</li> <li>• Apoyar la instalación de mesas barriales de seguridad, planificar, desarrollar y apoyar las distintas actividades comunitarias desarrolladas por el programa.</li> <li>• Fomento mediante capacitaciones de la denuncia en la comunidad, a través de los distintos mecanismos existentes. (denuncia seguro, microtráfico)</li> <li>• Desarrollo de acciones socio comunitarias de apropiación de los espacios públicos por parte de la comunidad.</li> <li>• Reuniones y/o actividades de resolución pacífica de conflictos en la comunidad.</li> </ul>
<p>Apoyo profesional en vinculación intersectorial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en la caracterización del territorio, fomentar desarrollo y participación democrática de las organizaciones, en seguridad.</li> <li>• Apoyo en la gestión de asesorías permanente a los dirigentes de la comuna, en temática de seguridad comunitaria.</li> <li>• Realizar visitas en terreno</li> <li>• Apoyar la planificación, el desarrollo, y la coordinación de los procesos de retiro y desalojos de personas en situación de calle, de la vía pública.</li> <li>• Apoyar los procesos de coordinación intersectorial permanentes de los distintos ejes de seguridad que afecten a los vecinos de la comuna, vinculando las distintas áreas municipales.</li> </ul>

<p>Apoyo administrativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la coordinación y ejecución del Municipio en tu barrio</li> <li>• Confección de oficios y memos.</li> <li>• Apoyo en la gestión de respuestas para Transparencia.</li> <li>• Confección y seguimiento en la gestión de solicitudes de compra</li> <li>• Apoyo en la gestión documental y gestión administrativa del proyecto. Confección y organización de documentación de la unidad.</li> <li>• Mantención Inventario y bodega.</li> <li>• Mantener un adecuado funcionamiento y registro de las tareas administrativas.</li> <li>• Apoyo en los concejos comunales de Seguridad Publica1</li> </ul>
-----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 5. Costos

Las contrataciones se realizarán en el periodo del 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

Actuarán como contraparte municipal la Dirección de Desarrollo Comunitario.

## 6. Cuadro de presupuesto

ÍTEM	Centro de Costos	Identificación
215.21.04.004.001	04.01.43.01	Honorarios
215.22.01.001.001	04.01.43.01	Alimentos y bebidas
215.22.04.001.002	04.01.43.01	Materiales de oficina
215.22.07.002.006	03.04.26.01	Afiches, trípticos, folletos y similares.
215.22.07.001.024	03.04.26.01	Lienzos y pendones.
215.22.08.011.001	03.04.26.01	Servicios de producción y desarrollo de eventos.

Por orden del señor alcalde

Anótese, Comuníquese, Transcribese y Hecho Archívese

FDO: FARES JADUE LEIVA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO; JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S). LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME AL ORIGINAL



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JJG/FJL/JSH/ram/nfc

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, DIDECO, hecho archívese.